



Gobierno Regional Junín

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0228 - 2024 - GRJ/GR

Huancayo, 17 DIC 2024

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 231-2024-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal N° 1840-2024-GRJ-GRPPAT/SGPT; mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, considera procedente incorporar la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, aprobado mediante Decreto Supremo N°257-2024-EF, fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, asimismo, el numeral 38.4 del artículo 38 de la Ley N° 31953, menciona que, para el otorgamiento del Tramo I del IP Salud, las modificaciones presupuestarias a las que se hace referencia en el numeral 38.1, se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público. Los recursos transferidos solo pueden ser destinados a gastos en bienes y servicios de la entidad;

Que, en los numerales 8.1 y 8.2 del artículo 8 de los citados Procedimientos, se dispone de S/ 150 000 000,00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES Y 00/100 SOLES) para financiar el Tramo I del IP Salud 2024, los que se otorgan como un reconocimiento por el cumplimiento de metas de los indicadores de dicho Tramo a favor de las unidades ejecutoras de Salud; y, en el numeral 10.1 del artículo 10 se señalan las consideraciones para determinar la transferencia de recursos por cumplimiento de las metas de los indicadores del Tramo I del IP Salud 2024;

Que, en consecuencia mediante Decreto Supremo N° 257-2024-EF, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de diversos gobiernos regionales, correspondiendo al Pliego 450. Gobierno Regional de Departamento de Junín la suma de S/ 1,295,300.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS); en la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios. Así mismo, el artículo 3 del mencionado dispositivo precisa que dichos recursos no podrán ser destinados, bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

GOBERNACIÓN	
DOC. N°	08586248
EXP. N°	05871000



Gobierno Regional Junín

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la desagregación de los recursos asignados mediante del Decreto Supremo N° 257-2024-EF, dispositivo que aprueba la transferencia de partidas por un monto de S/ 1,295,300.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS); con cargo en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO 2°.- La Gerencia Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3°.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 20 DIC 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL



ANEXO
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 228-2024-GRI/GR
DECRETO SUPREMO N°257-2024-EF

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PRODIGRY	ACT/IA/OBRA	DESCRIPCIÓN	402 SALUD EL CARMEN	403 SALUD JALUISA	405 SALUD CHIMAYO,	408 RED SALUD VALLE DEL MANTARO	412 SALUD CHUPACA	413 HRDMT Dr. JULIO CESAR DEMARINI	TOTAL
0002	SALUD MATERNO NEONATAL							32 000		32 000
	3082172	ATENCIÓN PRENATAL REINVOCAIA								
		5000037	BRINDAR ATENCIÓN PRENATAL REINVOCAIA							
			5 GASTOS CORRIENTES					32 000		32 000
			2.3 BIENES Y SERVICIOS					86 500.00	0.00	86 500
9001	ACCIONES CENTRALES									
	3599999	SIN PRODUCTO								
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA							
			5 GASTOS CORRIENTES					86 500		86 500
			2.3 BIENES Y SERVICIOS							
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			182,400.00	270,000.00	202,400.00	429,300.00	0.00	92,700.00	1,176 800
	3599999	SIN PRODUCTO								
		5000377	MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE LOS							
			5 GASTOS CORRIENTES							
			2.3 BIENES Y SERVICIOS				429 300			429 300
		5001195	SERVICIOS GENERALES							
			5 GASTOS CORRIENTES							
			2.3 BIENES Y SERVICIOS						81 700	81 700
		5006372	HEMODIÁLISIS POR INSUFICIENCIA RENAL							
			5 GASTOS CORRIENTES						11 000	11 000
		5001562	ATENCIÓN EN CONSULTAS EXTERNAS							
			5 GASTOS CORRIENTES							
			2.3 BIENES Y SERVICIOS							
		5001563	ATENCIÓN EN HOSPITALIZACIÓN			202 400				202 400
			5 GASTOS CORRIENTES							
			2.3 BIENES Y SERVICIOS							
			TOTAL	182,400.00	270,000.00	202,400.00	429,300.00	118,500.00	92,700.00	1,295,300.00

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES										
2.3 BIENES Y SERVICIOS	182 400	270 000	202 400	429 300	118 500	92 700				1,295,300.00
TOTAL	182,400.00	270,000.00	202,400.00	429,300.00	118,500.00	92,700.00				1,295,300.00